



Universidad Nacional

de

Córdoba

EXP-UNC 36523/2009.-

República Argentina

CÓRDOBA, 17 DIC 2009

VISTO lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat; atento lo informado a fojas 7 por la Dirección General de Personal y a fojas 9 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar las Resoluciones N° 386/09, 387/09, 388/09, 392/09 y 394/09 del Colegio Nacional de Monserrat obrantes a fs. 1/5, que en fotocopia forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

As

Jhonforetto

Mgter. JHONBORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Silvia

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.-

3144

Córdoba,

06 OCT. 2009

386-09.-

Visto

las Resoluciones del H.C.S.U. N° 158/00 y N° 304/03, mediante las cuales se implementan el Nuevo Plan de Estudios y el dictado de los Cursos Preparatorios Optativos y Extracurriculares para el ingreso al Colegio, respectivamente;

Considerando

que a raíz de esta situación se plantea la necesidad de designar personal para asegurar el normal desarrollo de estos Cursos, que por desarrollarse en un período bien definido del año no genera estabilidad para los designados, atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.U. y conforme a las atribuciones conferidas por el Art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente, aprobado por la Ordenanza 10/79, y las ampliaciones implementadas a éste por el Art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S.U.,

**EL VICERRECTOR ACADÉMICO A CARGO DEL RECTORADO
DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

RESUELVE:

- 1.- Designar transitoriamente a **TAPIA JOSE ANTONIO** (Legajo N° 33.251) en un cargo de Preceptor (cód. 227), desde el 01/10/2009 hasta el 15/11/2009 fecha en la que finalizará esta designación.
- 2.- El preceptor José A. Tapia deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).
- 3.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas del título habilitante del docente designado.
- 4.- Anótese, comuníquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

MARCELO RAFAEL FERRIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NAC. DE MONSERRAT



Lic. HECTOR T. MARTINEZ
VICE-RECTOR ACADÉMICO
a/c del Rectorado
U.N.C. - COLEGIO Nacional de Monserrat

RESOLUCIÓN N°:

386-09.-

Es copia fiel

MARCELO RAFAEL FERRIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NAC. DE MONSERRAT

2
17/9

EXP-UNC: 36523/2009.

Córdoba,

06 OCT. 2009

387-09.-

Visto

el vencimiento de la titularidad de la Profesora **SILVIA INÉS SOSA** (Legajo N° 21.001), en el dictado de cinco (5) hs. de Lengua y Literatura Castellana (código 229) y la prórroga de dicha titularidad que se tramita en el EXP-UNC: 24546/2009;

Considerando

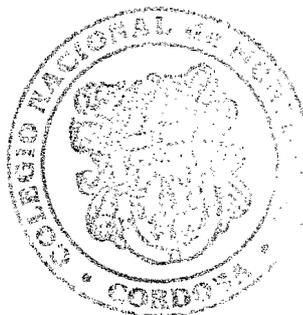
que a la fecha la Autoridad Universitaria no ha dictado Resolución al respecto y la imperiosa necesidad de prorrogar esta designación para asegurar el normal y desarrollo de las clases; atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.U.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente, aprobado por la Ordenanza 10/79, y a las ampliaciones implementadas a éste por el Art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S.U.,

**EL VICERRECTOR ACADÉMICO A CARGO DEL RECTORADO
DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

RESUELVE:

- 1.- Prorrogar la designación de la Profesora **SILVIA INÉS SOSA** (Legajo N° 21.001), en el dictado de cinco (5) hs. de Lengua y Literatura Castellana (código 229), desde el 1°/10/2009 hasta el 30/11/2009 o hasta la fecha de la Resolución Rectoral que recaiga sobre el citado expediente.
- 2.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de la docente designada.
- 3.- La Profesora Sosa deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).
- 4.- Anótese, comuníquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

MARCELO RAFAEL FERRER
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NAC. DE MONSERRAT



ING. HECTOR F. MARTÍNEZ
VICE-RECTOR ACADÉMICO
a/c del Rectorado
U.N.C. - COLEGIO Nacional de Monserrat

RESOLUCIÓN N°:

veo.

387-09.-

Es copia fiel

MARCELO RAFAEL FERRER
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NAC. DE MONSERRAT

388-09.- ✓

Visto

la solicitud de prórroga de licencia sin goce de haberes, presentada por la Profesora **SILVIA INÉS SOSA** (Legajo N° 21.001), para ejercer un cargo de mayor jerarquía en la Facultad de Lenguas de la U.N.C. y la designación de su reemplazante que se tramita en el Exp. EXP-UNC: 24547/2009;

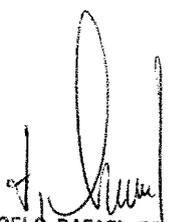
Considerando

que a la fecha la Autoridad Universitaria no ha dictado Resolución al respecto y la necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases, atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.U.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente, aprobado por la Ordenanza 10/79, y a las ampliaciones implementadas a éste por el Art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S.U.,

**EL VICERRECTOR ACADÉMICO A CARGO DEL RECTORADO
DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

RESUELVE:

- 1.- Prorrogar la designación con carácter de suplente en el dictado de cinco (5) hs. de Lengua Castellana II (código 229), a la Profesora **BEATRIZ MARGARITA FLORES** (Legajo N° 32.781), desde el 1°/10/2009 hasta el 18/11/2009 o mientras permanezca en uso de licencia la titular.
- 2.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de la docente designada.
- 3.- La Profesora Flores deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).
- 4.- Anótese, comuníquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.


MARCELO RAFAEL FERRIN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NAC. DE MONSERRAT




LIC. HECTOR T. MARTINEZ
VICE-RECTOR ACADÉMICO
a/c del Rectorado
U.N.C. - COLEGIO Nacional de Monserrat

RESOLUCIÓN N°: 388-09.-
veo.

Es copia fiel


MARCELO RAFAEL FERRIN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NAC. DE MONSERRAT

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

EXP-UNC: 36523/2009.
Córdoba, 06 OCT. 2009

Visto

la Resolución del H.C.S.U. N° 158/00 por la cual se aprueba la implementación del Nuevo Plan de Estudios del Colegio y que a raíz de esta situación se generan nuevas actividades;

Considerando

que resulta necesario designar personal para asegurar el normal desarrollo de las mismas; atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.U.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente, aprobado por la Ordenanza 10/79, y a las ampliaciones implementadas a éste por el Art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S.U.,

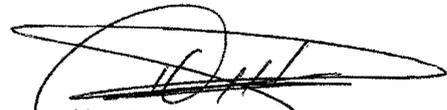
**EL VICERRECTOR ACADÉMICO A CARGO DEL RECTORADO
DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

RESUELVE:

- 1.- Prorrogar la designación interina en el cargo de Auxiliar Docente (código 241), al Profesor Doctor **EFRÁIN GABRIEL CEJAS** (Legajo N° 28.312), desde el 1°/10/2009 hasta el 30/11/2009.
- 2.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.
- 3.- El Profesor Cejas deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).
- 4.- Anótese, comuníquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

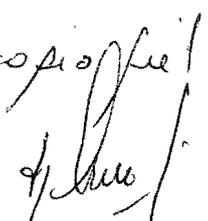

MARCELO RAFAEL FERRERO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NAC. DE MONSERRAT




LIC. HECTOR T. MARTINEZ
VICE-RECTOR ACADÉMICO
s/c del Rectorado
U.N.C. - COLEGIO Nacional de Monserrat

RESOLUCIÓN N°:
veo.

392-09.-

Es copia fiel

MARCELO RAFAEL FERRERO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

5
11/10

EXP-UNC: 36523/2009.

Córdoba,

06 OCT. 2009

Visto

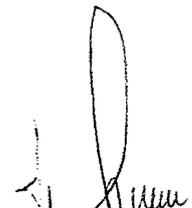
las Resoluciones del H.C.S.U. N° 46/05, 80/05, 140/05, 581/05, 582/05 y 583/05 mediante las cuales se aprueba la implementación de los Nuevos Planes de Estudios de las Carreras de Pregrado: Martillero y Corredor Público, Comunicador Visual y Técnico Superior en Bromatología,
Considerando

que como consecuencia de ello surge la imperiosa necesidad de designar personal docente para atender los nuevos requerimientos generados por los mismos para asegurar el normal desarrollo de las clases, atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.U.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente, aprobado por la Ordenanza 10/79, y a las ampliaciones implementadas a éste por el Art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S.U.,

**EL VICERRECTOR ACADÉMICO A CARGO DEL RECTORADO
DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

RESUELVE:

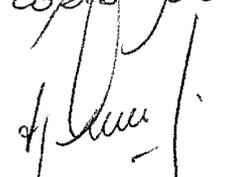
- 1.- Prorrogar la designación interina en un cargo de Ayudante de Gabinete en el área Bromatología de las Carreras de Pregrado (código 209), al Señor **RAÚL GUILLERMO CORRALES** (Legajo N° 24.995), desde el 1°/10/2009 hasta el 30/11/2009. ✓ *Tramitado lo creaus 209 x EXP-UNC = 9484/09*
- 2.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.
- 3.- El Señor Corrales deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).
- 4.- Anótese, comuníquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.


MARCELO RAFAEL FERRIN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT




HECTOR T. MARTINEZ
VICE-RECTOR ACADÉMICO
a/c del Rectorado
U.N.C. - COLEGIO Nacional de Monserrat

RESOLUCIÓN N°: **394-09.-**
veo.

Es copia del


MARCELO RAFAEL FERRIN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT